

Río Gallegos, 1 de agosto de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 76.868/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita la aprobación de Proyecto denominado "Fortalecimiento y apoyo al área de Prensa y Difusión de la UARG", bajo la dirección de la TUCS Mariana ALTIERI (DNI No 23.781.639), a llevarse a cabo del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2022;

QUE el gran aumento en el volumen de las tareas del sector de Prensa, que además debe cumplir funciones tanto en la mañana como en la tarde, en la presencialidad y en la virtualidad, hacen que se requiera sumar un perfil que acompañe y colabore en todas las tareas correspondientes al sector de Prensa y Difusión;

QUE con el auge de las nuevas tecnologías, las diferentes redes sociales han adquirido cada vez más protagonismo en lo que hace a la comunicación institucional. La tecnología digital ha demostrado que la comunicación unilateral ha terminado, y que ahora lo que se requiere es una comunicación mucho más interactiva, empática, oportuna y apropiada;

QUE los jóvenes en su mayoría privilegian el uso de redes sociales tanto para informarse como para consultar en forma específica;

QUE como es de público conocimiento el sector de Prensa y Difusión de la UARG cuenta con un único puesto de trabajo, razón por la cual se requiere un perfil de agente que colabore en las diferentes tareas que se desarrollan para poder llevar adelante la comunicación institucional;

QUE este Proyecto tiene como objetivos fortalecer la comunicación institucional a través del uso de redes sociales y ofrecer una respuesta comunicacional más eficiente;

QUE la Directora del Proyecto solicita la contratación de UN (1) asesor, con una carga horaria semanal de VEINTE (20) horas reloj;

QUE tal lo estipulado en la Ordenanza N° 232-CS-UNPA (Procedimiento para la selección y contratación de consultores, especialistas, disertantes, formadores, tutores) se eleva acta de selección de postulantes con la firma de la comisión evaluadora conformada por: Prof. Isabel Ampuero, TUCS Mariana Altieri, Lic. María Gabriela Ramos;

QUE en ella consta el perfil profesional requerido, tal se solicita en Artículo 4° inciso 1 de la normativa en cuestión, siendo: "Tener título profesional de Licenciado en Comunicación Social. Poseer experiencia en medios de comunicación. Buena redacción. Trato cordial. Disponibilidad para desarrollar tareas en formato presencial o virtual en el horario pactado. Idealmente graduado UNPA";

QUE de ella se desprende el siguiente orden de mérito: Pablo Allou. Estudiante avanzado de la carrera Lic. en Comunicación Social UNPA UARG y Gustavo Nicolás Sáez. Lic. en Comunicación Social UNPA UARG. Asimismo, y dando cumplimiento al Artículo 5° inciso 1 y 2, se eleva Currículum Vitae (CV) actualizados a la fecha en la que realiza la selección y Nota de aceptación donde se accede a formar parte de la terna en la que su CV fue incluido;

QUE la Comisión Evaluadora considera que el postulante Gustavo Nicolás Sáez acredita méritos suficientes para su contratación como consultor;

QUE mediante nota N°701/22 el Secretario de Administración Lic. Lucas GAY certifica la existencia de crédito presupuestario para la atención de los gastos solicitados hasta la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$95.000,00) mensuales, con afectación del gasto a las Fuente de Financiamiento R.0003.002.102.000.16.45.00.00.09.00.3.0.0.0000.1.21.3.4; y/o A.0003.002.102.000.12.16.00.00.10.00.3.0.0.0000.1.21.3.4;

QUE lo actuado se encuadra en la Ordenanza N°232-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:



ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Proyecto "Fortalecimiento y apoyo al área de Prensa y Difusión de la UARG" bajo la dirección de la TUCS Mariana ALTIERI (DNI No 23.781.639), a llevarse a cabo del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2022.-

///

COMISIÓN

N° 551/2022

///-2-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR la suscripción de un contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, del Sr. Nicolás SAENZ (DNI No 32.469.812) para el Proyecto "Fortalecimiento y apoyo al área de Prensa y Difusión de la UARG", a llevarse a cabo del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2022 y con una carga horaria semanal de VEINTE (20) horas reloj.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a cubrir los gastos que demande el pago de honorarios del Sr. Nicolás SAENZ (DNI No 32.469.812), por la suma de bolsillo de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$95.000,00) mensuales, en el marco del Proyecto "Fortalecimiento y apoyo al área de Prensa y Difusión de la UARG".-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que los gastos que demande el presente Proyecto será afectado a la Fuente de Financiamiento:

R.0003.002.102.000.16.45.00.00.09.00.3.0.0.0000.1.21.3.4; y/o

A.0003.002.102.000.12.16.00.00.10.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría de Extensión, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Secretaría de Extensión, dese a conocer, cumplido, ARCHIVARSE.-


 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG